

El Diputado Provincial Emiliano Peralta y el Concejal de Reconquista Adolfo “Fito” Maggio, buscan facilitar el acceso a la justicia en juicios de Alimentos.

En el día de hoy, el Diputado Provincial y el edil de la ciudad de Reconquista han presentado en la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe un proyecto de Ley que permite un diferimiento de pago en la Boleta Única de Iniciación de Juicio (BUIJ) destinado a aquellas personas (generalmente mujeres madres solteras a cargo de hijos) que no pueden afrontar dicho costo y necesitan igualmente iniciar un juicio de alimentos.

“En el ejercicio de la profesión, vemos casi a diario que muchas personas -en casi su totalidad mujeres- que pretenden iniciar juicios de alimentos para sus hijos, no cuentan siquiera con los medios para pagar una boleta de iniciación. Y ante esto, desisten de iniciar un proceso que salvaguarda no sus derechos, si no los de sus hijos”, comenzó diciendo el concejal Maggio. En este sentido, agregó Peralta que *“el acceso a la justicia es un derecho humano fundamental, y nadie puede ser privado de éste por una imposibilidad económica, máxime cuando está en juego del derecho de niños, niñas y adolescentes a contar con la asistencia parental que en ley les corresponde.”*

Hoy en día, una BUIJ tiene un valor de \$ 15.000, que para muchos puede no ser significativo, pero para algunas mamás solteras con hijos a cargo, que deben además pagar un alquiler, a veces resulta privativo.

Por eso, el proyecto que lleva la firma del diputado Peralta y de todo su bloque, establece que quien inicia un juicio de alimentos, pueda no pagar la BUIJ y que ésta se abone con la primer cuota alimentaria que el actor reciba tras la sentencia del juez o la homologación del acuerdo de las partes.

“La idea es no regalar nada a nadie, ni perjudicar a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones, ni Forense, ni al Colegio de Abogados (entidades éstas que reciben la recaudación de las BUIJ); por eso no eximimos de pago en el proyecto, sino que sólo lo diferimos al primer momento en que el alimentante cumpla, y lo deducimos de la cuota que recibe el alimentado”, explicó Maggio.

Peralta afirmó también que *“el beneficio, lógicamente, se encuentra limitado al cumplimiento de determinados requisitos presentados en el artículo 3 del proyecto, que tienden a demostrar una situación de precaridad o fragilidad económica considerable de quien lo solicita; en caso contrario, se debe abonar la BUIJ como en todos los demás casos.”*

El diputado de Somos Vida y el concejal del Partido Justicialista se comprometieron en seguir trabajando proyectos legislativos que lleven beneficios a la comunidad, más allá de cualquier divergencia partidaria. *“La gente tiene que entender que entre distintos partidos políticos podemos y debemos trabajar, y que ello no implica necesariamente un acuerdo electoral ni nada subrepticio; simplemente que las personas que tenemos buena voluntad, podemos juntarnos a trabajar en conjunto; y con ‘Fito’ nos conocemos de años por la profesión y por ser del mismo barrio”,* finalizó Emiliano Peralta.-